



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 147.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 28 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 32/2024 del 23 de febrero de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de las Consultas regionales del Grupo de países de América Latina y el Caribe, en preparación del cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que se llevará a cabo del 20 al 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Panamá, República de Panamá; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

PORTANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria **María Emilia Ayala**, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de las Consultas regionales del Grupo de países de América Latina y el Caribe, en preparación del cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que se llevará a cabo del 20 al 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Juan Alberto Baiardi**
Ministro Sustituto

N° _____